

INFORME DE PROGRESO. PACTO MUNDIAL 2019

1. Datos generales

Nombre compañía	ESCO Expansión, S.L.
CIF	B60627312
Dirección web	www.grupoesco.es
Alto Cargo	Manuel Santin Pérez, Presidente
Actividad	Gestión integral de recuperación de impagados
Países donde está presente	España
Fecha de adhesión	22/3/2017
Persona de contacto	Verónica Gonçalves de Vedia y Mitre veronica@escoexpansion.com

2. Introducción

El año 2019 ha sido un año lleno de retos para ESCO ante los cuales hemos venido adaptando estrategias íntegras y honestas con la finalidad de seguir afianzando su presencia en el mercado español en el área de recuperación y cobro de impagados

Como cada año, ha demostrado ser su norte, el estricto respeto a la legalidad para acompañar una amplia capacidad de gestión dentro de la más absoluta confidencialidad, lo cual ha permitido un año más brindar el servicio integral de recuperación de deuda dentro de un marco ético.

Nuestro compromiso continuado se demuestra mediante nuestra afiliación a entidades que muestran valores congruentes con nuestra misión como ANGECHO el cual es referente en el sector como Asociación Nacional de Entidades de Gestión de Cobro, integrada por FENCA (*Federación Europea de Entidades de Gestión de Cobro*).

Regidos por el código deontológico de entidades de recobro, ESCO persevera en mantener su ética, profesionalidad y vocación de servicio como bases para alcanzar la máxima eficacia en la gestión.

3. RENOVACIÓN DE COMPROMISO



RENOVACIÓN DEL COMPROMISO CON EL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Distinguido/a señor/a:

Nos sentimos orgullosos de manifestaros, por tercer año consecutivo, nuestra intensión y compromiso en la renovación del Pacto Mundial de Naciones Unidas. El año 2019 ha quedado demostrado que la gestión íntegra, a todos los niveles ha redundado en la continuidad, y la Responsabilidad Social.

A partir del año 2017 y hasta ahora hemos ido consolidando, acciones dirigidas a fortalecer el compromiso ético, basado en el modelo de Gestión del Pacto Mundial de la ONU, el cual sigue representando una guía fundamental para la gestión y es por ello que cuenta con el compromiso a nivel corporativo de todos sus miembros. Los diez principios basados en la gestión ética en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción se han convertido en pilares dentro de la cultura organizativa y gestión empresarial.

El objetivo de mantener y potenciar nuestra responsabilidad social empresarial (RSE) y ha redundado en beneficio para la organización y nuestros grupos de interés. De esta forma es determinante continuar en el proceso de mejora continua y así seguir optimizando el desempeño social y empresarial.

En consecuencia, nos complace reiterar nuestro firme propósito en continuar apoyando los Diez Principios, durante el presente período, mediante políticas y sistemas que se traduzcan en acción y compromiso en nuestra gestión.

Atentamente,

Sr. D. Manuel Santin Gómez
Presidente

Marzo 2020

4. Análisis de principios

El objetivo principal de la presente memoria es dar cuenta del grado de compromiso y de cumplimiento de los diez principios enmarcados en cuatro áreas

Derechos Humanos

PRINCIPIO 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

PRINCIPIO 2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Para el cumplimiento de estos principios, en ESCO partimos de la base de contar con un equipo humano vocacional y profundamente profesionalizado tanto en sus oficinas centrales en Barcelona y centros de gestión en Barcelona, Madrid, Valencia, Lugo, A Coruña .

Para ESCO el respeto y apoyo a la protección de los **derechos humanos** dentro de la organización y todas sus delegaciones es fundamental para su operación.

Durante el año 2018 ESCO ha obtenido la certificación en la Norma ISO 27.001 especializada en la Seguridad de la Información, lo cual actúa directamente en pro de la Defensa de los Derechos Fundamentales, tratamiento e intimidad de los datos tanto del personal interno como de clientes y proveedores.

Adicionalmente a lo señalado anteriormente, ESCO cuenta con planes de acogida, formación y seguimiento donde se incluye nuestra **Normativa Interna**, la cual resalta la importancia del equipo humano su trato digno y respetuoso.

También contamos con el **Código de Conducta** ANGECO publicado en nuestro portal interno de comunicación que refleja nuestro compromiso y respeto para los clientes y deudores

Asimismo, mantenemos los criterios objetivos de contratación y valoración de **proveedores** para garantizar la imparcialidad, transparencia e igualdad de trato.

Para el seguimiento y garantía de estos principios, ESCO cuenta con un programa de **Calidad y Formación** que contempla un programa de auditorías anuales, tanto internas como externas lo cual garantiza la transparencia en sus procesos y el control tanto de los procesos como de las condiciones de trabajo de sus profesionales.

Normas Laborales

PRINCIPIO 3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

PRINCIPIO 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

PRINCIPIO 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

PRINCIPIO 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Una vez más al agrupar estos cuatro principios relacionados con nuestras políticas éticas en relación a los recursos humanos **y normas laborales**, observamos que en el año 2019 hemos sido consecuentes con su logro.

A lo largo del año hemos venido fomentando el cuidado y la confidencialidad de los datos personales de todo el equipo de ESCO, respetando la **libertad de afiliación** y evitando todo tipo de coacción, a través de nuestros protocolos, prácticas y código ético.

De igual forma y bajo ninguna de sus formas ESCO admite dentro de su ámbito de gestión el **trabajo forzoso y trabajo infantil**, no contempla en ninguna de sus delegaciones la realización de trabajos bajo **coacción** o ejecutado por parte de niños dentro de su organización.

Para facilitar la detección de cualquier tipo de situación de coacción, todo el equipo de ESCO cuenta con las herramientas de comunicación necesarias a través de su portal interno, para la detección del **acoso laboral y hostigamiento sexual**.

También es importante destacar el cumplimiento y vigilancia de las **condiciones contractuales** pactadas en torno a los derechos de la plantilla. Contamos con un Área de RRHH encargada de vigilar el cumplimiento legislativo así como con la asesoría externa necesaria en cualquier caso.

Dicha área de RRHH es también la encargada de vigilar, en todo momento la **Prevención de Riesgos Laborales** a fin de evitar y/o minimizar las causas de los accidentes y de las enfermedades profesionales derivadas de su contexto de trabajo. Así como enfocar de forma detallada, cualquier gestión que implique riesgos a todos los niveles, considerando el stress como uno de los aspectos a considerar.

Todo lo anterior no sería congruente si ESCO de forma no vetara la **discriminación** en cualquiera de sus formas, a través de sus criterios de contratación y los principios de respeto dentro del equipo, alejados de toda censura en cuanto a tendencia sexual o ideológica.

Como empresa familiar ESCO promueve dentro de su personal la compatibilización de la vida personal, laboral y familiar a través de su flexibilidad y priorización de bajas por nacimiento de hijos así como la flexibilidad horaria u horario intensivo.

Con la finalidad de dotar de estructura y seguimiento todas estrategias y políticas anteriores cada año y bajo la mejora continua ESCO mantiene el certificado de calidad en torno a la ISO 9001:2015.

Medio Ambiente

PRINCIPIO 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

PRINCIPIO 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

PRINCIPIO 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Una de las características principales de ESCO es su capacidad de adaptación a entornos exigentes y cambiantes. Uno de los pilares de este cambio es la implementación de nuevas tecnologías que respeten el medio ambiente, criterio fundamental para cualquier elección.

Para respetar y fomentar estos dos principios, durante el año 2019 se han considerado la adopción de tecnologías e iniciativas que puedan ofrecer un valor agregado en nuestros servicios y que a su vez se traduzcan en una mayor responsabilidad medio ambiental.

En concreto la mejora de integración en la gestión judicial (CRM) a través de un centro tecnológico común busca además de efectividad evitar duplicaciones que implican un elevado gasto innecesario de recursos (electricidad, papel etc.)

Además seguimos impulsando y manteniendo la Certificación en la Norma ISO 27.001, ya que garantiza en todo momento la ejecución de medidas preventivas respetuosas con el medio ambiente así como políticas de seguridad y optimización de recursos a nivel tecnológico.

Junto con la estrategia de empresa señalada anteriormente, durante el año 2019 se continúa promoviendo hábitos y comportamientos, traducidas en políticas que redundan en el bienestar medio ambiental, como por ejemplo:

- Realización de auditoría energética.
- Reciclaje de equipo electrónico: tóner, tintas, cds, entre otros.
- La política de mesas limpias, permite la minimización del uso de papel lo cual además de garantizar la seguridad de los datos permite una gestión ecológica y respetuosa con los recursos medioambientales.
- Recolección de plástico y papel, para su posterior reciclado por empresas colaboradoras.
- Potenciación de la lectura de información por pantalla. Bloqueo de impresora para la mayoría de perfiles.
- Uso de nuevas tecnologías para el ahorro de recursos: Bombillas bajo consumo, sistemas de reducción de agua, videoconferencia, impresoras y ordenadores de bajo consumo.
- Equipo de impresoras inteligente con ahorro de impresión por ambos lados de la hoja de papel.

Anticorrupción

PRINCIPIO 10 Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Dentro del marco anticorrupción durante el año 2019 ESCO ha dado un paso importante en cuanto al marco de cumplimiento normativo. Además de nuestra trayectoria de procesos 100% auditables y transparentes, se ha efectuado la auditoria externa de Calidad para la ISO: 9001 con énfasis en enfoque de Compliance, con la finalidad de obtener un análisis de los aspectos de mejora relativos a esta área.

Paralelamente ESCO sigue manteniendo su política de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, incrementando la formación y seguimiento a los empleados. Lo cual refuerza a través de sus valores corporativos basados en la integridad y rechazando cualquier manifestación de corrupción, extorsión y soborno. Su política general de cumplimiento expresa, de forma clara e indiscutible, que la compañía no tolerará sobornos de ningún tipo y en ningún grado o nivel ya sea de origen público o privado.

En cuanto al aspecto comercial es determinante para ESCO mantener la integridad y firmeza en relativas a la aceptación de regalos que puedan ser considerados tratos de favor o sobornos.

En resumen reforzamos y nos mantenemos firmes en cuanto al compromiso anti-corrupción mediante la transparencia de nuestras transacciones y de indicadores de seguimiento que buscan verificar en todo momento la honestidad de nuestras gestiones.

Como conclusión de nuestro informe, podemos afirmar que toda la Dirección sigue focalizando sus esfuerzos en el mantenimiento en la integridad de la gestión basada en el Modelo Ético y Responsable como marco dentro de su actuación corporativa.

